



ACUERDO PLENO

D. José Luis Sobrino Sobrino, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara (Toledo),

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 9 de marzo de 2019 y asistencia de cinco de los nueve miembros de hecho que la componen. Y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, figura el siguiente acuerdo, que fue aprobado con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones:

“PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO.

Visto el expediente tramitado para la renovación de alumbrado público:

TIPO		OBJETO		
Mixto		Renovación de alumbrado público		
PROCEDIMIENTO		TRAMITACIÓN		
Abierto con regulación armonizada		Ordinaria		
CPV			VALOR ESTIMADO	
34928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.			252.275,50	
BASE LICIT.	IVA	TOTAL	DURACIÓN	DURACIÓN MAXIMA
252.275,50	52.977,86	305.253,36	El establecido en los pliegos del proyecto técnico	El establecido en los pliegos del proyecto técnico

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto referente a la obra Renovación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Díaz Crespo, confeccionado al efecto, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 305.253,36 €, 252.275,50 € y 52.977,86 € de IVA.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto con regulación armonizada y que la dirección facultativa sea realizada por Ingeniero Técnico Industrial, D. Jesús Díaz Crespo, Colegiado N°. 351.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 165-609 del vigente presupuesto.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

CARGO	NOMBR Y APELLIDOS
Presidente/a	Cristina Cebas Gregorio
Vocal (Secretario-Interventor)	José Luis Sobrino Sobrino
Vocal	M Raquel Luna Román
Vocal	Luis Anton Rodríguez Ayllón
Secretario de la mesa	Juan Carlos Villar Puente

Y para que así conste, firmo la presente de orden y con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Alcaudete de la Jara, a 9 de marzo de 2019.

Vº.Bº.

El Secretario-Interventor

La Alcaldesa.

Fdo. Cristina Cebas Gregorio.

Fdo. José Luis Sobrino Sobrino.